

de la Unión Soviética no va juntos" agregó Lukianov, al ser interrogado sobre la salud del Presidente soviético, que anuló varios compromisos desde el miércoles.

de gobierno

Moscú, (PL). Tras dos rondas de elecciones, el Parlamento de la Federación Rusa, la mayor república de la URSS, eligió hoy Jefe del Gobierno de Ivan Silaev, quien obtuvo el 70 por ciento de los votos.

Silaev, vicepresidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética desde 1985, superó al economista moscovita Mijail Gorbachov, de 49 años, y uno de los líderes del grupo interregional de diputados y del bloque rusia democrática.

Según la agencia noticiosa Tass, Silaev trabajó en la fábrica de aviación de Gorki, fue vice-ministro y titular de la Industria de Aviación de la URSS y encabezó la cartera de construcción.

Desde hace cinco años es Vicejefe del Gobierno de la URSS y Presidente del Buró del Consejo de Ministros para la construcción de maquinaria, Coordinador de la actividad de cuatro ministerios.

Anuncie!
en
LA HORA
...el medio más efectivo para la
venta de sus productos y servicios

Publicidad
Juan León Mera 433
y Robles
Telf. 236 - 485

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PINTURAS CONDOR S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de diciembre de 1989, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.629 de 2 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 074, 6 de junio de 1990.
2. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 700'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de 1.200'000.000,00.
3. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 500'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa y s/. 200'000.000,00 por capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos.
4. La compañía "KILLARNEY COMPANY", de nacionalidad panameña, suscriptora del presente aumento de capital, no requiere autorización del MICIP, en virtud de lo que disponen las Resoluciones Nos. 199-A y 84 de 22 de marzo de 1983 y 1ª de febrero de 1984 respectivamente, dictadas por el propio Ministerio.
5. **CALIFICACION DE LA EMPRESA.** La compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", tiene la calidad de "empresa mixta", de acuerdo al régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros contenida en los términos de la decisión 220 del Acuerdo de Cartagena.
6. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es el de mil doscientos millones de sucres (s/. 1.200'000.000,00), que está representado por mil doscientos millones (1.200'000.000,00), que está representado por mil doscientos millones (1.200'000.000,00) de acciones ordinarias y nominativas de un Sucre (s/. 1,00) de valor cada una".

Quito, a 14 de junio de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
sw-730